Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.13.73 – www.santapola.es

EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-2650 de fecha 09 Septiembre de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social Dependencia personal laboral, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BENAVENTE PAYA CRISTINA
2	CARTAGENA MÁS ROSA MARIA
3	FERNANDEZ PASTOR LAURA
4	GARCIA DOTOR PEREZ MARIA CRISTINA
5	JIMENEZ GARCIA MARIA DOLORES
6	LEAL ESPAÑOL MIRIAM
7	LOPEZ MOLINA LORETO
8	LUZON GARCIA ANTONIA
9	MARTINEZ FUENTES MARIA DEL MAR
10	MARTÍNEZ LÓPEZ ANTONIO
11	MENOR CESPEDES MERCEDES
12	MORENO LOPEZ FRANCISCO JAVIER
13	NAVAS GINES MARIA DE LA CRUZ
14	PAREJA OLIT JUANA MARIA

Excluidos:

NUM	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BERNAD FRUCTUOSO SILVIA	4
2	ESTOMBA COCO ELISABET	1
3	GARCIA GUILABERT CARMEN MARIA	4
4	GARCÍA JUAN CLARA ISABEL	1-3
5	LLORET BELDA ATENEA	2
6	MIRALLES SANCHEZ ASUNCIÓN	3-4
7	MOLINA ORTEGA BEATRIZ	4
8	VALENTÍ FERNÁNDEZ MARIA	2
9	YAÑEZ TERUEL LAURA	2



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA *AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

Personal / Personal

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

N°	Motivos de exclusión
1	No presentar DNI o presentarlo incompleto, caducado o ilegible
2	No acreditar suficientemente la condición de parado de larga duración. DEBE APORTAR INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
3	No aportar el justificante del pago o no especificar a qué prueba selectiva corresponde o <u>tasas inferiores</u> a las que se especifica en las bases.
4	No acreditar curso homolagado GVA Valoración dependencia

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión con carácter en propiedad de una plaza de *Trabajador Social Dependencia* personal laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, BASE QUINTA.- Admisión de aspirantes, se concede un plazo **5 días hábiles** para que se puedan subsanar los defectos observados o realizar las alegaciones correspondientes.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento "www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola. Firmado al margen DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

